
**PLIEGOS DE CONDICIONES Y TERMINOS DE
REFERENCIA PARA CONCURSO PÚBLICO
NACIONAL CPN-001-2017 CCIVS**

***Consultoría Individual para Supervisión del Proyecto: Obras de
Protección Margen derecha Rio Chamelecón, sector km 71, segunda
Etapa; Jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortés.
LOTE #1***

Emitido el: 24 de mayo 2017

Concurso Público Nacional No: CPN- 001-2017 CCIVS

**Contratante: Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de
Sula**

Lugar: San Pedro Sula, Honduras

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance del Concurso**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC) e **identificado en la Sección II, “Datos del Concurso” (DDC)** invita a presentar Ofertas para los trabajos a ejecutar **que se describen en los DDC** y en la Secciones V, VI y VII. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDC y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar los trabajos de consultoría en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDC** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos del Concurso:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de los trabajos de consultoría con indicación de precios.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere este Concurso se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDC.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en este Concurso únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las

compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Una Oferta por Oferente

5.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta.

6. Costo de las propuestas

6.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

7. Visita al Sitio de las Obras

7.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la supervisión de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos del Concurso

8. Contenido de los Documentos del Concurso

8.1 El conjunto de los documentos del Concurso comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 10 de las IAO:

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II Datos del Concurso (DDC)

Sección III	Formularios de la Oferta
Sección IV	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección V	Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento
Sección VI	Planos
Sección VII	Lista de Cantidades
Sección VIII	Formularios de Garantías

9. Aclaración de los Documentos del Concurso

- 9.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos del Concurso deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDC**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos del Concurso, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 9.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 9.3 En el caso de que se establezca en los DDC la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDC. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos del Concurso. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos del Concurso que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos del Concurso, conforme a la Cláusula 10 de las IAO.

10. Enmiendas a los Documentos del Concurso

- 10.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos del Concurso mediante una Enmienda;
- 10.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos del Concurso y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos del Concurso. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

- 10.3 Las enmiendas a documentos del Concurso se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 10.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- 11. Idioma de las Ofertas** 11.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
- 12. Documentos que conforman la Oferta** 12.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: **SOBRE A: OFERTA TECNICA:** 1) *Documentos bases del Concurso con todas sus secciones*, 2) *Plan de Actividades*, 3) *Listado de personal de apoyo*, 4) *Listado de equipo logístico a utilizar*, 5) *Términos de Referencia*, 6) *Planos impresos tamaño 11”x 17”*, 7) *Curriculum Vitae*, 8) *Notas de Adjudicación de Contratos anteriores*, 9) *Finiquitos o Actas de Recepción de contratos anteriores*. 10) *Metodología de la Consultoría a utilizar*. 11) *Estados financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los años 2015 y 2016, firmado, sellado y timbrado por un Contador debidamente Colegiado. Anexar Certificado de depósito o línea de crédito actualizada emitida por Institución Bancaria.*- **SOBRE B: OFERTA ECONOMICA:** 1) *Carta de oferta según formulario sección III*, 2) *Cuadro de cantidades*, 3) *Fichas de precios unitarios.*- **DOCUMENTOS LEGALES:** 1) *Constancia de visita de campo*, 2) *Acta de Reunión de aclaraciones (si hubiere)*, 3) *Constancia de Inscripción y Clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la República de Honduras. La constancia deberá estar vigente a la fecha de apertura del Concurso, no se aceptarán constancias que estén en trámite.* 4) *Solvencia Municipal*, 5) *Constancia actualizada de Inscripción y Solvencia del participante con el CICH*, 6) *Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR) con relación al ISR del participante*, 7) *Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado del participante*, 8) *Tarjeta de identidad*, 9) *Registro Tributario Nacional RTN*, 10) *Declaración de no estar comprendido dentro de los art 15 y 16*

LCE, 11) Fotocopia de escritura de Constitución si es Persona Jurídica, 12) Constancia de SIAFI, 13) Los demás documentos requeridos en los términos de referencia.

Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDC.**

13. Precios de la Oferta

13.1 El Contrato comprenderá la totalidad de los trabajos de Consultoría especificados en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.

13.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de los trabajos de Consultoría descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14. Monedas de la Oferta y pago

14.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDC se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15. Validez de las Ofertas

15.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDC.

15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 16 de las IAO.

16. Subsanación

16.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.

**17. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

17.1 No se consideraran Ofertas alternativas.

**18. Formatos y
firma de la oferta**

18.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 12 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDC** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

18.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente.

18.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el Precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento del Concurso, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

D. Presentación de las Ofertas

19. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

19.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDC**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDC** para la presentación de dichas Ofertas.

19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección¹ **proporcionada en los DDC**;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDC y CEC**; y

(c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDC** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDC**.

19.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 19.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO.

19.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

20. Plazo para la presentación de las Ofertas

20.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 19.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDC**.

20.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos del Concurso, de conformidad con la Cláusula 10 de las IAO. En este caso todos los derechos y

¹La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 21. Ofertas tardías** 21.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 22. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta** 22.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 20.1 de las IAO.**
- 22.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 18 y 19 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 22.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 19.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 20.1 de los DDC.**
- 22.4 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

- 23. Apertura de las Ofertas** 23.1 El Contratante abrirá las Ofertas técnicas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 22, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDC.**
- 23.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 22 de las IAO.
- 23.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas técnicas que incluirá el registro de las ofertas leídas.

24. Confidencialidad

24.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso del concurso, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 29.1. de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso del concurso, deberá hacerlo por escrito.

25. Aclaración de las Ofertas

25.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27 de las IAO.

26. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

26.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada; y
- (c) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos del concurso.

26.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos del Concurso sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos del Concurso, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Concurso.

26.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos del Concurso, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos del Concurso mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

27. Corrección de errores

27.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Concurso contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

27.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.

28. Evaluación y comparación de las Ofertas

28.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Concurso de conformidad con la Cláusula 26 de las IAO, evaluando primero la oferta técnica.

28.2 Al evaluar las Ofertas técnicas, se procederá a evaluar la oferta económica, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 27 de las IAO;
- (b) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 17 de las IAO; y

- (c) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 22.4 de las IAO.

28.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos del Concurso o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

28.4 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 28.2 c), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

F. Adjudicación del Contrato

29. Criterios de Adjudicación

29.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos del **Concurso** y que representa la oferta técnica mejor calificada, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y hubiese un acuerdo satisfactorio en la negociación del Contrato.

30. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

30.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 61, numeral 4 de la Ley y 167 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

31. Declaración de Concurso Desierto o Fracasado

31.1 **El Concurso podrá declararse desierto cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDC. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDC.**

31.2 El Concurso deberá declararse fracasado cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;

- d) Cuando no hubieran propuestas satisfactorias o si en la negociación no se llegare a un resultado igualmente satisfactorio;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

32. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 32.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento del alcance de la Consultoría por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 32.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 32.2 de los DDC.
- 33.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados del Concurso, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

33. Garantía de Cumplimiento

- 33.1 Dentro del plazo establecido en los DDC y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección VIII (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

33.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 33.1 y 32.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato.

Sección II. Datos del Concurso (DDC)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: <i>Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula</i></p> <p>Las Obras son: La protección de la margen derecha mediante la construcción de una escollera de piedra de gran tamaño para dar mejor estabilización y detener la acción erosiva con el fin de reducir los daños por rupturas y desbordamientos en las crecidas del río y por ende proteger los pobladores, bienes y zonas productivas en los sectores de las colonias adyacentes tales como la Colonia Villas del Río, La colonia La 71 y la colonia nueva Chamelecón.</p> <p>El plazo de ejecución de las obras es: <i>45 días calendarios</i></p> <p>El nombre e identificación del contrato son: Nombre de la Consultoría: Consultoría para Supervisión del Proyecto: Obras de Protección Margen derecha Río Chamelecón, sector km 71, segunda Etapa. Número de Contrato: Número por asignar. Número del Concurso: <i>CPN-001-2017-CCIVS</i></p>
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es <i>45 días calendario</i> a partir de la fecha de orden de inicio.
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de: <i>Fondos Nacionales exclusivamente.</i>
B. Documentos de Licitación	
IAO 9.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: <i>Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés y/o a la dirección de correo electrónico: licitaciones.ccivs@gmail.com</i></p> <p>Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.</p>

IAO 9.3	Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos del Concurso, se celebrará de una reunión de información para posibles aclaraciones, <i>lunes 05 de junio 2017</i> a las <i>10:00 a.m.</i> en las oficinas de la <i>Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula; Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés</i> a la que <i>Obligatoriamente deberán</i> asistir todos los Oferentes interesados. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.
----------------	---

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1 (f)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: SOBRE A: OFERTA TECNICA: 1) <i>Documentos bases del Concurso con todas sus secciones,</i> 2) <i>Plan de Actividades,</i> 3) <i>Listado de personal de apoyo,</i> 4) <i>Listado de equipo logístico a utilizar,</i> 5) <i>Términos de Referencia,</i> 6) <i>Planos impresos tamaño 11"x 17",</i> 7) <i>Curriculum Vitae,</i> 8) <i>Notas de Adjudicación de Contratos anteriores,</i> 9) <i>Finiquitos o Actas de Recepción de contratos anteriores.</i> 10) <i>Metodología de la Consultoría a utilizar.</i> 11) <i>Estados financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los años 2015 y 2016, firmado, sellado y timbrado por un Contador debidamente Colegiado. Anexar Certificado de depósito o línea de crédito actualizada emitida por Institución Bancaria.-</i> SOBRE B: OFERTA ECONOMICA: 1) <i>Carta de oferta según formulario sección III,</i> 2) <i>Cuadro de cantidades,</i> 3) <i>Fichas de precios unitarios.-</i> DOCUMENTOS LEGALES: 1) <i>Constancia de visita de campo,</i> 2) <i>Acta de Reunión de aclaraciones (si hubiere),</i> 3) <i>Constancia de Inscripción y Clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la República de Honduras. La constancia deberá estar vigente a la fecha de apertura del Concurso, no se aceptarán constancias que estén en trámite.</i> 4) <i>Solvencia Municipal,</i> 5) <i>Constancia actualizada de Inscripción y Solvencia del participante con el CICH,</i> 6) <i>Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR) con relación al ISR del participante,</i> 7) <i>Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado del participante,</i> 8) <i>Tarjeta de identidad,</i> 9) <i>Registro Tributario Nacional RTN,</i> 10) <i>Declaración de no estar comprendido dentro de los art 15 y 16 LCE,</i> 11) <i>Fotocopia de escritura de Constitución si es Persona Jurídica,</i> 12) <i>Constancia de SIAFI,</i> 13) <i>Los demás documentos requeridos en los términos de referencia.</i></p> <p><i>Todos los documentos deberán estar firmados, sellados y foliados en cada una de sus páginas.</i></p> <p><i>Las copias y las firmas solicitadas deben ser debidamente autenticadas por un Notario por separado (1.-Copias, 2.-Firmas), incluyendo en cada uno de los documentos el respectivo sello del Notario.</i></p>
IAO 14.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> ofertar en monedas extranjeras. Los precios unitarios deberán ser cotizados enteramente en Lempiras.
IAO 15.1	El período de validez de las Ofertas será de <i>60 días calendario.</i>
IAO 17.1	<i>No se considerarán</i> Ofertas alternativas.

IAO 18.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar <i>además de la oferta original presentar dos (2) copias, debiendo marcar claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”.</i>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 19.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 19.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Ingeniero Sergio Villatoro Cruz;</i></p> <p>Dirección: <i>Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O</i></p> <p>Número del Piso/ Oficina: <i>segundo nivel, sala de juntas;</i></p> <p>Ciudad: <i>San Pedro Sula, Cortes;</i></p> <p>País: <i>Honduras.</i></p>
IAO 19.2 (b)	<p>Nombre de la Consultoría: Consultoría para Supervisión del proyecto: <i>Obras de Protección Margen derecha Rio Chamelecón, sector km 71, segunda Etapa</i></p> <p>Número de Contrato: <i>Número por asignar.</i></p>
IAO 19.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer <i>“NO ABRIR ANTES DEL LUNES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2017 A LAS 09:00 (A.M.)”</i>
IAO 20.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: <i>“NO ABRIR ANTES DEL LUNES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2017 A LAS 09:00 (A.M.)”</i>
IAO 22.3	Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación de ofertas deberán ser entregadas al contratante en la dirección especificada en la IAO 19.2 (a) a más tardar dos días antes de la fecha especificada en la IAO 20.1

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 23.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: <i>Oficinas de la Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, segundo nivel, sala de juntas, Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés.</i></p> <p>Fecha: Lunes 12 de Junio del año 2017; Hora: 09:00 A.M.</p> <p>Cualquier oferta presentada después de la fecha y hora indicada será devuelta sin abrir.</p>
IAO 31.1	<p>El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el Concurso será de <i>dos ofertas</i>;</p> <p><i>El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un lote será de dos ofertas.</i></p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 32.2	<p>Al Oferente que se le adjudique el Contrato mediante la Notificación de Resolución de Adjudicación, deberá formalizar la firma del mismo en un término no mayor a diez (10) días calendario posterior a la notificación, acompañado de los siguientes documentos: a) Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR); b) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República PGR; c) Constancia de solvencia de ONCAE.</p>
IAO 33.1	<p>El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de quince (15) días calendario.</p>

Sección III. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos del Concurso, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]* *[anexar cuadro de cantidades]*.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta exigido en los documentos del Concurso y especificados en los DDC.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Firma Autorizada: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de persona natural o jurídica de [*Indicar el Nombre de Oferente /* _____], por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CEC 1	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CEC 2	<p>El Contratante es la Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula.</p> <p style="text-align: center;"><i>Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Ingeniero Sergio Villatoro Cruz</i></p>
CEC 3	<p>El plazo de ejecución del trabajo de supervisión será hasta de 45 días calendarios o cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir por escrito.</p> <p>El periodo de la Consultoría puede ser ampliado por: a) causas de Fuerza Mayor, el cual debe ser notificado al Contratante dentro de los tres días posteriores al evento que originó el atraso, caso contrario perderá derecho a reclamo; b) Por incremento en el alcance de la obra no contemplada originalmente, la cual debe ser aprobada por el Contratante.</p>
CEC 4	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en la Jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortés</p> <p>Las coordenadas de ubicación del sitio son: 391398.95 m E; 1704731 m N</p> <p>La ruta de llegada al sitio es: Dirigirse por el Boulevard del Sur salida a Tegucigalpa, luego de cruzar la caseta de peaje dirigirse por la CA-5, cruzar el puente sobre el río Chamelecón recorrer aproximadamente 1.86 kilómetros, luego girar a la izquierda en el desvío de la Colonia Villas del Río, retomar un camino no pavimentado y hacer un giro en U, recorrer 130 metros y luego hacer derecha, cruzar campo de futbol, luego girar a la izquierda, después de 50 metros girar a la derecha y se llega al proyecto..</p>
CEC 5	<p>La Fecha de Inicio es: <i>La fecha de emisión de la orden de inicio, previa presentación de los documentos siguientes:</i> 1) Garantía de cumplimiento de contrato; 2) Plan de Actividades; 3) Nómina del personal apoyo a utilizar; 4) El listado del equipo logístico a utilizar.</p>
CEC 6	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (b) Oferta, (c) Condiciones Especiales del Contrato, (d) Términos de Referencia, (e) Planos de diseño, (g) Lista de Cantidades valoradas (h) Caucciones; de cumplimiento (i) Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado,

	<ul style="list-style-type: none"> (j) Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR) con relación al ISR del participante, (k) Constancia de Inscripción y Clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la República de Honduras (ONCAE) (l) Constancia de Inscripción y Clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la República de Honduras (ONCAE), (m) Orden de inicio, (n) Plan de actividades aprobado por el Contratante, (ñ) Enmiendas, modificaciones y adendas, (o) Finiquito
CEC 7	<p>Personal Clave: [<i>El Oferente deberá proporcionar el listado del personal auxiliar para la Consultoría de Supervisión</i>]</p> <p><i>Nota: Para las actividades de control de calidad del proyecto, el Contratante suministrará personal y equipo de laboratorio de suelos, así como para la topografía de revisión final. El oferente coordinará las actividades respectivas para el traslado al sitio del proyecto, seguimiento y aprobación de los resultados.</i></p>
CEC 8	Todas las notificaciones serán válidas solamente cuando fuesen hechas por escrito en las direcciones establecidas contractualmente.
CEC 9	El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus obligaciones y responsabilidades.
CEC 10	El supervisor no trabajará directa o indirectamente para su beneficio personal ni en su nombre ni a través de ninguna otra persona, en ningún negocio, profesión u ocupación haciendo uso de información obtenida.
CEC 11	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
B. Control y Seguimiento	
CEC 12	La supervisión de sus servicios será ejercida por el Coordinador de proyectos, el jefe del departamento de Ingeniería de la CCIVS y en su caso por el Director Ejecutivo, quien presentará sus comentarios y la objeción o no, para el pago parcial o final de los Servicios Profesionales.
C. Control de Costos	
CEC 13	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.

CEC 14	El incumplimiento o retrasos en las obligaciones acciones u omisiones imputables en el ejercicio de las funciones del Supervisor incurrirá en la aplicación de una multa equivalente al 0.18% del monto del contrato por cada día de atraso.
CEC 15	<p>Al oferente a quien se le adjudique el Contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo No 106 de la Ley de Contratación del Estado, se le retendrá en concepto de Garantía de cumplimiento el diez (10%) por ciento del pago en concepto de los Honorarios Profesionales, también será exigible dentro de los quince (15) días posterior a la firma del Contrato, la presentación de una garantía de cumplimiento equivalente al quince (15%) por ciento por conceptos de honorarios profesionales del participante con exclusión de costos, con vigencia hasta 90 días calendario después del plazo previsto para la prestación de los servicios profesionales, dicha caución deberá ser presentada con la misma fecha tanto en la emisión como en la vigencia de la misma y será obligatoria para extenderle la ORDEN DE INICIO.</p> <p><u>Deberá consignarse la siguiente clausula obligatoria:</u></p> <p>“La presente garantía será ejecutada en su totalidad a simple requerimiento de La Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada de certificado de incumplimiento emitido por el Director Ejecutivo de La Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula”.</p>
CEC 16	<p>La forma de pago será según avance de obra conforme a la presentación del respectivo informe.</p> <p>Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).</p> <p>No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que: a) Exista un trabajo extra no contemplado en el alcance de trabajo, mismo que deberá ser ordenado y aprobado por la CCIVS; b) Exista una ampliación de tiempo aprobada al Contratista ejecutor del proyecto por más de diez días calendario por motivos de FUERZA MAYOR.</p>
CEC 17	Al oferente a quien se le adjudiquen los Contratos, se le retendrá en concepto de impuesto sobre la renta el doce punto cinco (12.5%) por ciento del pago en concepto de los Honorarios Profesionales del Contratista por cada contrato de acuerdo al Artículo N°.50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual podrá eximirse al presentar una constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta emitida por el sistema de administración de rentas (SAR).

E. Finalización del Contrato	
CEC 18	<p>Al recibir la CCIVS el informe final a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago del Supervisor, una vez verificadas y recibidas por el departamento de ingeniería las actividades, obligaciones y responsabilidades motivo de este contrato se dará automáticamente por terminado y es entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas otorgar dentro de un plazo de treinta (30) días un finiquito amplio, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, u expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponden al Supervisor de acuerdo a lo establecido en las leyes de Honduras.</p>

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

I. ANTECEDENTES:

La *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula*, por la naturaleza de los servicios que brinda requiere los servicios profesionales de un **Consultor individual para la supervisión del proyecto: Obras de Protección Margen derecha Rio Chamelecón, sector km 71, segunda Etapa; ubicado en Jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortés** en vista que el Valle de Sula ha sido afectado nuevamente por la presencia de eventos meteorológicos durante el año 2016, provocando muchas lluvias sobre toda la Región que hicieron crecer los niveles de los ríos del Valle, así como también sus canales de alivio, ocasionando erosión en los andenes y taludes, rupturas en los bordos, anegando grandes extensiones de tierra y desbordamientos por rotura de los bordos.

II. GENERALIDADES:

Contratante: *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)*

Fuente de financiamiento: Para el financiamiento de estos Servicios Profesionales, se utilizarán fondos nacionales asignados a la **Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula**, según Cuenta de la Tesorería General de la República. Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Nombre del proyecto: **Obras de Protección Margen derecha Rio Chamelecón, sector km 71, segunda Etapa.**

Objetivo del proyecto: La protección de la margen derecha mediante la construcción de una escollera de piedra de gran tamaño para dar mejor estabilización y detener la acción erosiva con el fin de reducir los daños por rupturas y desbordamientos en las crecidas del río y por ende proteger los pobladores, bienes y zonas productivas en los sectores de las colonias adyacentes tales como la Colonia Villas del Río, La colonia La 71 y la colonia nueva Chamelecón.

Objetivo general de la Consultoría: Contratar los servicios de un Consultor especializado en supervisión de obras de protección y control de inundaciones con el propósito de garantizar que los trabajos se ejecuten conforme a las disposiciones generales y especificaciones técnicas

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

establecidas para asegurar la inversión pública y reducir el riesgo y la vulnerabilidad a los desastres naturales que afectan a la región del Valle de Sula.

Objetivos específicos de la Consultoría:

Para alcanzar el objetivo general de la consultoría se requiere que el **Consultor individual** realice lo siguiente:

1. Representar a la *Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula* en el sitio de las obras.
2. Apoyar a la **CCIVS** en la administración del proyecto.
3. Revisar el proyecto, incluyendo planos, especificaciones técnicas u otros documentos técnicos, antes del inicio de la construcción y formular las recomendaciones que procedan.
4. Emitir dictamen sobre el programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras presentado por el contratista, previo a su aprobación, ajustándose al plazo estipulado en el contrato, presentar informes quincenales y mensuales sobre su ejecución a fin de verificar el avance del proyecto, así como pronunciarse sobre su actualización o modificación.
5. Velar y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de sus funciones, responsabilidades y obligaciones contraídas con la **CCIVS** de acuerdo a la documentación contractual.
6. Llevar el control y el seguimiento de la ejecución del contrato, y velar porque el Contratista ejecute las obras de acuerdo a los planos y especificaciones generales y técnicas establecidas, incluyendo las relativas a procesos constructivos o a la calidad de los materiales, aprobando o rechazando su incorporación, registrando las incidencias en la bitácora del proyecto, misma que deberá permanecer en el sitio de la obra.
7. Vigilar y exigir el cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de la calidad de la obra, practicar inspecciones de campo, ordenar ensayos de densidad de suelos y análisis de materiales para verificar su compatibilidad con las especificaciones acordadas.
8. Velar porque los materiales, equipamiento y otros insumos utilizados en construcción previamente sean analizados, estudiados y aprobados.

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

9. Dirigir y administrar las oficinas y personal bajo la responsabilidad de la Supervisión del proyecto.
10. Convocar reuniones según sea necesario con el Contratista y los representantes técnicos de la CCIVS, así como representantes de la Alcaldía Municipal de Villanueva y otras entidades u organizaciones interesadas.
11. Elaborar informes mensuales y cuando se requieran sobre el avance físico y financiero del proyecto.
12. Revisar los planos de taller y velar porque se elaboren en tiempo y forma.
13. Autorizar pagos parciales al contratista por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de las estimaciones de obra ejecutada que presente el contratista e incluyendo un informe sobre adelanto y progreso físico y financiero del proyecto y la evolución de los trabajos.
14. Revisar y certificar los informes con la debida anticipación, órdenes de cambio y modificaciones por incremento o disminución de costo, ampliaciones de plazo de contrato, incluyendo su fundamento técnico y su incidencia en el presupuesto.
15. Llevar un registro del estado del tiempo u otras condiciones ambientales previstas en el contrato en el área de trabajo.
16. Vigilar que el Contratista observe, acate y ejecute el cumplimiento estricto de las medidas de mitigación ambiental, higiene y seguridad en el proyecto.
17. Llevar el control de las garantías y seguros objeto del contrato de construcción.
18. Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos del contratista especialmente los que den lugar a la imposición de multas de conformidad a la naturaleza de la obra que supervisa o a la resolución del contrato.
19. Solicitar al contratista, cuando exista causa justificada, el cambio de personal que no mostrare eficiencia en su desempeño así como de la maquinaria o equipo que no funcione satisfactoriamente, aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal reemplazado.
20. Revisar y aprobar la elaboración de planos finales (Muestra el proyecto tal como se construyó) y los manuales de mantenimiento de obra preparados por el contratista.

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

21. Notificar al contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes de finalizar los trabajos, el cual lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación.
22. Presentar un informe final completo y detallado de la ejecución del proyecto.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORIA.-

RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR:

- a) Desarrollará sus actividades con la debida diligencia en el desarrollo de la Supervisión y mantendrá relaciones satisfactorias con el personal de la CCIVS y otros grupos involucrados en las diversas áreas de la supervisión.
- b) En la prestación de las actividades, actuará de acuerdo al mejor interés de la CCIVS, durante el desarrollo de su trabajo, presentando un comportamiento acorde por las normas generalmente aceptadas de la conducta profesional.
- c) A fin de coordinar y discutir criterios, establecerá si los trabajos se están ejecutando de acuerdo a lo requerido y proyectado por la CCIVS, asimismo se compromete a participar en reuniones de trabajo tan frecuentemente como fuera necesario, o bien, cuando la CCIVS lo solicite. Durante estas reuniones presentará a la CCIVS, la evaluación descriptiva y gráfica del avance de los trabajos y su relación con el programa de actividades aprobado. Se discutirá además, problemas que se hayan presentado en la realización de las actividades y si ellos hubiesen causado alguna demora, se harán las reprogramaciones necesarias. A la vez hará exposición de la forma como se realizarán los trabajos inmediatos y someterá a consideración de la CCIVS, las decisiones técnicas y administrativas consideradas de gran importancia para el buen éxito y finalización de la Supervisión en el tiempo programado.
- d) Tendrá la obligación de preparar las Ayudas de Memoria de la Reuniones, destacando los compromisos adquiridos por cada una de las partes y suministrar copias a los asistentes y al Contratante, ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella.
- e) Actuará de acuerdo a los mejores intereses de la CCIVS en todo lo relacionado con la Supervisión.
- f) Supervisará la ejecución del proyecto con el propósito de velar por la buena calidad de la obra y hacer que se cumplan las especificaciones técnicas para la buena ejecución del proyecto.
- g) Inspeccionará todo el trabajo de control y aprobación de la calidad, eficiencia y cantidad de equipo.

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

h) Revisará y certificará estimaciones de pago, programas, informes y notificará a la CCIVS tan pronto como sea posible de cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto.

i) Velará porque las obras se realicen de la mejor forma y de acuerdo a los diseños preparados por el Departamento de Ingeniería.

j) Será responsable por las acciones u omisiones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones, mediando negligencia o dolo según lo establece el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

k) Deberá realizar al menos 35 visitas al proyecto y permanecer un mínimo de 3 horas.

l) Deberá tener permanentemente en el campo un Inspector que vigilará la calidad de las obras en el proyecto.

El **Consultor individual** tendrá todas las obligaciones de carácter técnico, económico y administrativo de acuerdo con las mejores prácticas de la Ingeniería Civil. Es entendido que el **Consultor individual** suministrará todo el personal y logística necesaria y asumirá toda la responsabilidad técnica para desarrollar los servicios requeridos antes, durante y después de finalizadas las obras, asimismo proporcionará las facilidades en el sitio del proyecto a los representantes de la *Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula, CCIVS*.

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA CONSULTORIA:

El plazo de ejecución del trabajo de supervisión será hasta de **45** días calendarios a partir del recibo de la orden de inicio o cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir por escrito.

El periodo de la Consultoría puede ser ampliado por: a) causas de Fuerza Mayor, el cual debe ser notificado al Contratante dentro de los **tres días** posteriores al evento que originó el atraso, caso contrario perderá derecho a reclamo; b) Por incremento en el alcance de la obra no contemplada originalmente, la cual debe ser aprobada por el Contratante.

III. INFORMES Y OTRA DOCUMENTACIÓN:

El **Consultor individual** preparará y someterá a consideración de la CCIVS, los siguientes informes relacionados con las actividades contempladas:

- a) Informe de avance de obra: Se requerirá un informe original, a menos que por escrito se solicite otro número de copias adicionales o en otra forma, tales informes serán preparados por el

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

Consultor individual para ser sometidos por la CCIVS. Proveerá información relacionada con el avance de la Supervisión y demás actividades realizadas, con los resultados obtenidos, recomendaciones, observaciones, gastos incurridos, disponibilidad de fondos, y cualquier otra información que se considere necesaria. Es imprescindible contar con este informe puntualmente en los primeros cinco (5) días siguientes al período informado, reservándose el derecho la CCIVS, de retener el pago parcial o total si se incumple con lo estipulado.

b) Otros Informes: El **Consultor individual** preparará cualquier otro informe o documentación que sean requeridos por la CCIVS. El número de copias de estos informes o documentos será estipulado al momento que se impartan las instrucciones escritas para su preparación.

c) Plan de Actividades: Preparará un plan de actividades dentro de los primeros siete (7) días del contrato, el cual será presentado a la CCIVS, para su revisión y aprobación. El Plan de Actividades deberá incluir las actividades principales, tiempos de ejecución, hitos o metas y recursos requeridos. Dicho plan podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo y en base a las necesidades de la Supervisión o del proyecto.

d) Otra documentación: Presentará a la CCIVS el programa de trabajo de los Contratistas aprobados por ellos y rendir informes quincenales, indicando los avances de las Obras ejecutadas durante períodos determinados en la forma que le sea establecido por el Departamento de Ingeniería de la Institución debiendo ser presentados con la mayor celeridad cuando se trate de situaciones que puedan afectar el cumplimiento normal del contrato, así mismo como su avance de obra en físico y económico y deberá presentar un informe acompañando cada Estimación de trabajo que sea preparada por el Contratista, con fotografías a color que muestren el avance de las obras.

e) Exigirá al Contratista una Bitácora, numerada y sellada, como un registro del Proyecto, anotando incidentes, consultas, entrega de documentos, visitas oficiales, estado climatológico del tiempo; la bitácora estará accesible y a disposición tanto del Contratista como del **Consultor individual** y debe ser leída y firmada a diario por sus representantes, sin perjuicio de la Supervisión del departamento de Ingeniería de la CCIVS.

La CCIVS será el propietario de toda la documentación e información que surja como resultado de la consultoría. Toda la información obtenida durante la ejecución de la consultoría, así como todos los informes y recomendaciones, serán considerados como confidenciales por parte del

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

Consultor individual y no podrán ser utilizados o divulgados para otros fines sin Autorización escrita de la CCIVS.

IV. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

La supervisión de sus servicios será ejercida por el Coordinador de proyectos, el jefe del departamento de Ingeniería de la CCIVS y en su caso por el Director Ejecutivo, quien presentara sus comentarios y la objeción o no, para el pago parcial o final de los Servicios Profesionales.

V. LUGAR DE LA CONSULTORIA:

El sitio de la consultoría es en Jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortés.

Las coordenadas de ubicación del sitio son: 391398.95 m E; 1704731 m N

La ruta de llegada al sitio es: Dirigirse por el Boulevard del Sur salida a Tegucigalpa, luego de cruzar la caseta de peaje dirigirse por la CA-5, cruzar el puente sobre el rio Chamelecón recorrer aproximadamente 1.86 kilómetros, luego girar a la izquierda en el desvío de la Colonia Villas del Río, retomar un camino no pavimentado y hacer un giro en U, recorrer 130 metros y luego hacer derecha, cruzar campo de futbol, luego girar a la izquierda, después de 50 metros girar a la derecha y se llega al proyecto.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR:

El Consultor Individual deberá poseer el siguiente perfil:

- 1) Poseer Título Universitario en Ingeniería Civil.
- 2) Estar debidamente colegiado ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
- 3) Tener al menos 5 años de experiencia en Supervisión de proyectos de Ingeniería, sustentado mediante copia de contratos y actas de recepción o solvencia de finiquitos.
- 4) Tener experiencia de supervisión de al menos 5 proyectos similares de obras de protección contra inundaciones, drenajes, hidráulicas sustentado mediante copia de contratos y actas de recepción o solvencia de finiquitos.
- 5) Satisfacer los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.
- 6) Capacidad de elaboración de informes técnicos de supervisión.

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

- 7) Poseer equipo de apoyo logístico para desarrollar la consultoría acreditado con la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos que evidencien la disponibilidad de los equipos.
- 8) Capacidad para coordinación y concertación con Gobiernos locales, Instituciones Públicas y/o privadas y organizaciones comunales.

VII. TIPO DE CONSULTORIA:

Consultor Individual.

VIII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será según avance de obra conforme a la presentación del respectivo informe. Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI). No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que: a) Exista un trabajo extra no contemplado en el alcance de trabajo, mismo que deberá ser ordenado y aprobado por la CCIVS; b) Exista una ampliación de tiempo aprobada al Contratista ejecutor del proyecto por más de diez días calendario por motivos de FUERZA MAYOR.

IX. OBLIGACIONES.- SON OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

a) Las demás atribuciones establecidas en el Artículo N°. 217 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, según lo estipulado con el Artículo N°.82 de la Ley de Contratación del Estado.

X. CRITERIOS DE EVALUACION:

A. Experiencia (50%):

1) Proyectos de obra en general: Indicar obra, cliente, monto del contrato y tiempo de ejecución de proyectos de obra en general de los últimos 5 años incluyendo los que se estén ejecutando actualmente; presentar notificaciones de adjudicación de contrato, finiquitos y/o actas de recepción.

2) Proyectos de obra similares: Indicar obra, cliente, monto del contrato y tiempo de ejecución de proyectos de obra similar a los que nos ocupa; presentar notificaciones de adjudicación de contrato, finiquitos y/o actas de recepción.

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

B. Metodología de la Consultoría a utilizar (15%):

Se evaluará metodología, mecanismos, métodos a usar para dar el seguimiento adecuado a las actividades constructivas de los proyectos; bajo los conceptos de 1) actividades preliminares, 2) Procedimientos de supervisión, 3) Forma de presentación de informes (Se dará un formato a seguir, el oferente hará las observaciones pertinentes al mismo y podrá recomendar tópicos a incluir).

C. Plan de ejecución y programa de implementación (10%):

Se evaluará como el Consultor individual tiene previsto organizar y distribuir los recursos necesarios para monitorear las actividades constructivas.

D. Equipo mínimo y controles (10%):

Se evaluará el equipo propuesto para realizar la consultoría; medios de transporte, medios de comunicación, equipo de apoyo logístico, equipo de control de calidad.

E. Capacidad Financiera (15%):

Se evaluará capacidad financiera, solvencia para realizar la Consultoría, deberá presentar estados financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los años 2015 y 2016, firmado, sellado y timbrado por un Contador debidamente Colegiado. Anexar Certificado de depósito o línea de crédito actualizada emitida por Institución Bancaria.

XI. DISPOSICIONES:

Los presentes términos de referencia estarán sujetos a lo establecido en el artículo 74 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica 2017.

Descripción Específica del Proyecto

Las actividades a realizar consisten en la protección de la margen derecha del río Chamelecón mediante la construcción de una escollera de piedra en la que se considerara compra, corte, carga y acarreo de la piedra desde un banco ubicado a una distancia no mayor de 14.00 kilómetros y colocada tal como lo indican los planos constructivos; cumpliendo con especificación de tamaño equivalente a un diámetro mayor o igual a 1.00 metro; estructura que se construirá entre las estaciones denominadas 0+000 y la 0+300.00 según levantamiento topográfico, con los siguientes parámetros de diseño: ancho de cama de escollera variable, talud 1.5:1, altura de relleno variable, con un volumen de 3,876.00 metros cúbicos. Así mismo se conformará el talud de tal manera que

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

no presenten deformaciones y promontorios. La piedra debe de ser resistente a la intemperie, los vacíos entre rocas deberán ser cubiertos con rocas de menos diámetro a manera de brindar estabilidad y consolidación a la estructura de acuerdo a la forma geométrica indicada y el núcleo de la escollera deberá formarse con rocas de gran tamaño de buen peso específico. Se debe realizar la conformación en el lecho del cauce donde se colocara la roca, debiéndose realizar empotramientos en el inicio y final de la escollera. El contratista considerará las actividades de limpieza, accesos, destronque y remoción radicular de todo tipo de vegetación en el área de trabajo y deberá en todo momento desde inicio del proyecto hasta el final del mismo mantener las buenas condiciones y accesos adecuados del banco de material de préstamo y de acceso al proyecto; así como también su estricta marcación topográfico de la obra inicial y final referida al banco de nivel establecido en el diseño. Todos los trabajos anteriormente descritos se ejecutaran de acuerdo a lo establecido en los planos constructivos y especificaciones técnicas suministradas en las bases de licitación.

LISTA DE CANTIDADES DEL PROYECTO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	Relleno con roca importado.	M ³	3,876.00

Sección VI. Planos

Sección VI. Planos

Los planos de Contrato incluyen los planos y los dibujos suplementarios que puedan ser agregados por el Ingeniero como apéndices, pudiendo aquellos ser modificados conforme a los intereses de las obras. Los planos comprendidos en este Contrato son los siguientes:

Los planos comprendidos en este Contrato son los siguientes: 1.-Plano de índice y ubicación; 2.- Planta general; 3.- 8.- Secciones Transversales

Ver planos pdf adjuntos

Sección VII. Lista de Cantidades

ANEXO 1

Formato de oferta para supervisión de obra de proyecto:

OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Dirección de Supervisión				
1.1	Honorarios Profesionales	Mes	1.50		
				Subtotal:	
2	Costos operativos				
2.1	Inspectores de Campo (1)	H-Mes	1.50		
2.2	Alquiler de Vehículo (1).	Mes	1.50		
2.3	Elaboración de: Informes; quincenal, estimaciones, planos, memorias de cálculo.	Global	1.00		
				Subtotal:	
	COSTO TOTAL:				

ANEXO 2**Formato de oferta para supervisión de obra de proyectos Lote 1:**

OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA					
RETIRO DE BORDO Y OBRAS DE PROTECCION MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELECON COLONIA LAS MORALES, SECTOR CHAMELECON					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Dirección de Supervisión				
1.1	Honorarios Profesionales	Global	1		
				Subtotal:	
2	Costos operativos				
2.1	Inspectores de Campo (2)	Global	1		
2.2	Alquiler de Vehículo (1).	Global	1		
2.3	Elaboración de: Informes; quincenal, estimaciones, planos, memorias de cálculo.	Global	1		
				Subtotal:	
	COSTO TOTAL:				

Sección VIII. Formularios de Garantía

Sección VIII. Formularios de Garantía

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Cumplimiento. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento en esta etapa del Concurso. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas Garantías/ Fianzas.

Sección VIII. Formularios de Garantía

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN SU TOTALIDAD AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INSTITUCION.

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Concurso



La **Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula** desea contratar los servicios de un Consultor (a) Individual con el objetivo de supervisar los siguientes proyectos:

Lote #1: 1) Obras de Protección Margen derecha Rio Chamelecón, sector km 71, segunda Etapa; Jurisdicción de Villanueva, Departamento de Cortés. 2) Retiro de bordo y obras de protección margen izquierda del Rio Chamelecón Colonia Las Morales, Sector Chamelecón, Jurisdicción de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Lote #2: 1) Mejoramiento de Drenaje Agrícola Sector Los Catrachos; Jurisdicción de El Negrito departamento de Yoro. 2) Construcción de escollera de piedra margen derecha del Rio Guaymón, Sector Cooperativa La Conquista, Jurisdicción de El Negrito, Departamento de Yoro.

Lote #3: 1) Construcción de espigones de gavión margen derecha del Rio Ulúa, Sector Solutepe II Etapa, Jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro. 2) Construcción de Alcantarilla de paso doble de 60 pulgadas de diámetro en Tramo Carretero Sector Tapón de los Oro-la Puntilla; Jurisdicción de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

Lote#4: 1) Obras de protección en margen izquierda del Rio Ulúa, Sector Omonita, Jurisdicción de San Manuel, Departamento de Cortés. 2) Canalización de Rio Potrero sector San Luis Zacatales; Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés.

Con la supervisión se espera que el proyecto se ejecute de acuerdo a los términos contractuales pactados entre el contratista y el contratante.

El financiamiento para la realización de las Consultorías proviene exclusivamente de fondos nacionales, pagos realizados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concursos Públicos Nacionales (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán revisar los documentos del Concurso en la página www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del presente Concurso en la **Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula**; en la dirección indicada al final de este llamado a partir del **miércoles 24 de mayo de 2017** en horario de lunes a viernes de **8:00 am a 5:00 p.m.** en las Oficinas del Departamento de Contrataciones, previo solicitud por escrito.

La visita a los proyectos se realizarán: el día **viernes 26 de mayo del 2017** para el Lote #2 y Lote #3; el día **sábado 27 de mayo del 2017** para el Lote #1 y Lote #4, siendo el único lugar de reunión las oficinas de esta institución, a las **8:30 a.m.**

Se realizara de forma **Obligatoria** una Reunión de Información el día **lunes 05 de junio del 2017**, a las **10:00 a.m.** en las Oficinas en la dirección indicada al final de este llamado.

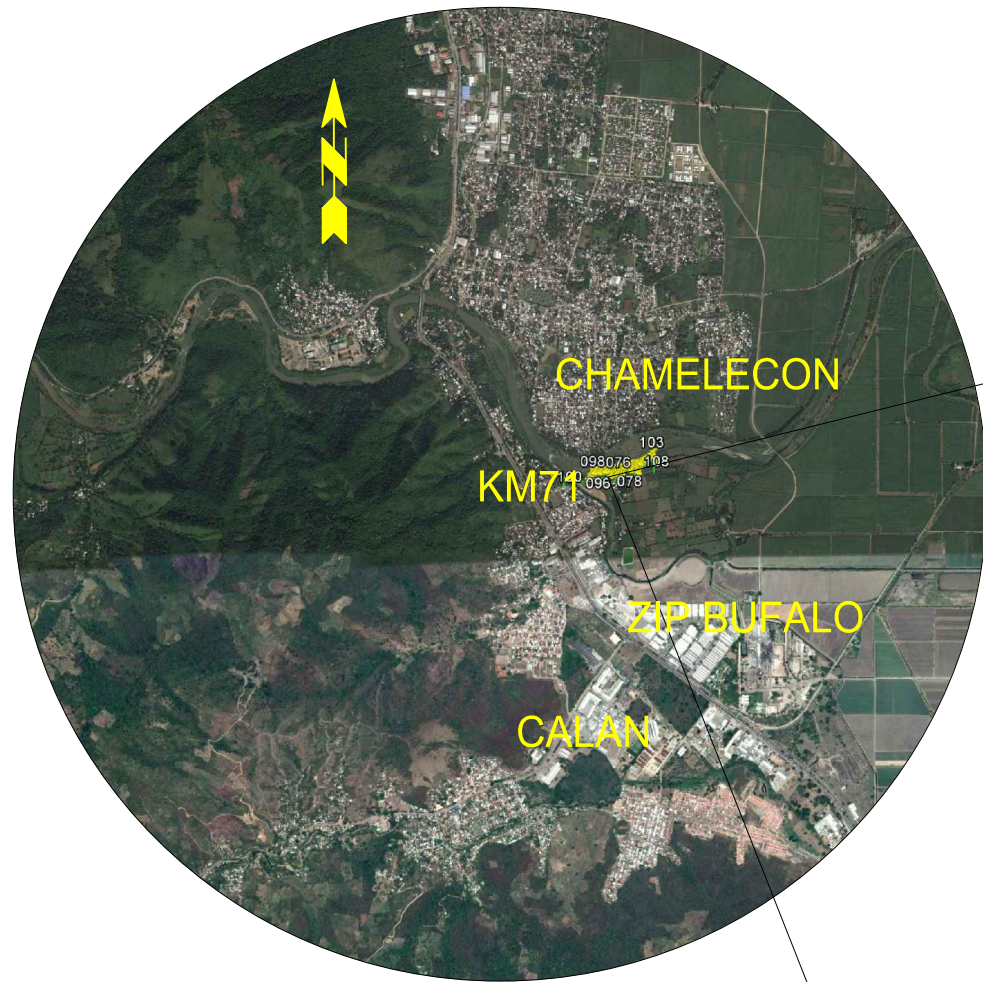
Las ofertas deberán presentarse el día **lunes 12 de junio del 2017** a las **9:00 a.m.** en la siguiente dirección: **Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; Ing. Sergio Villatoro Cruz, Director Ejecutivo, No abrir antes de la hora señalada para cada uno de los lotes en el orden relacionado anteriormente.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la modalidad de Retención del 10% del monto del Contrato y una garantía equivalente al 15% de los honorarios con exclusión de costos.

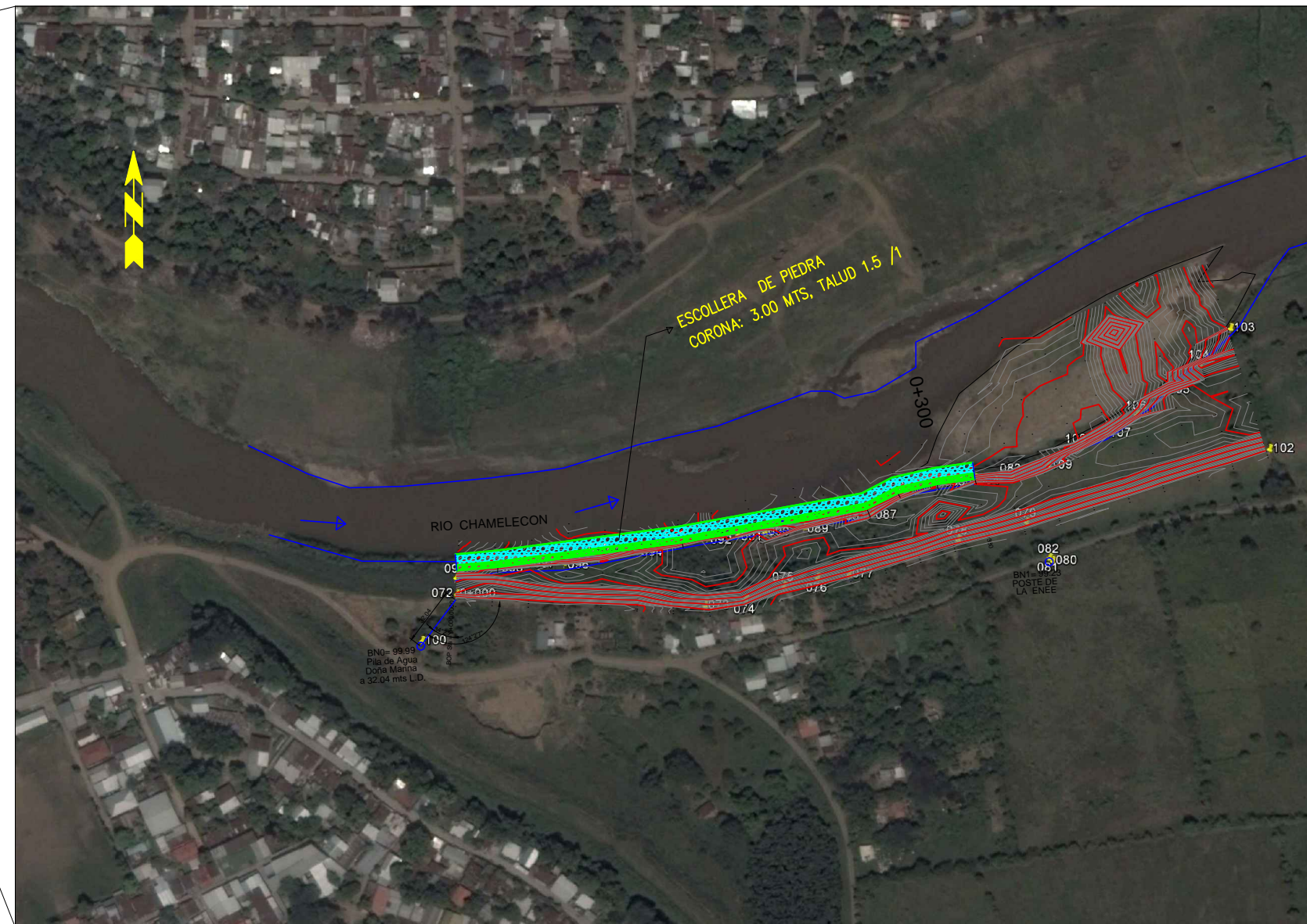
San Pedro Sula, 24 de Mayo del año 2017.

Ing. Sergio Villatoro Cruz
Director Ejecutivo

PLANTA DE LOCALIZACION



PLANTA DE UBICACION



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
Comision para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA
DISEÑO:
ING. REYNALDO MAJANO
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
ING. NEIL DIAZ
APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
OBRAS DE
PROTECCION
MARGEN
DERECHA DEL RIO
CHAMELECON,
SECTOR KM 71,
SEGUNDA ETAPA.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACION:
SECTOR KM 71
JURISDICCION DE
VILLANUEVA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
UBICACION
Y
PLANTA
GENERAL

ESCALA:
SE
FECHA:
FEB - 2017

HOJA

1/8

INDICE

HOJA

CONTENIDO

- | | |
|---|--|
| 1 | ÍNDICE DEL PLANO Y UBICACIÓN. |
| 2 | PLANTA GENERAL |
| 3 | SECCIONES TRANSVERSALES (0+000 - 0+040). |
| 4 | SECCIONES TRANSVERSALES (0+060 - 0+100). |
| 5 | SECCIONES TRANSVERSALES (0+120 - 0+160). |
| 6 | SECCIONES TRANSVERSALES (0+180 - 0+220). |
| 7 | SECCIONES TRANSVERSALES (0+240 - 0+280). |
| 8 | SECCIONES TRANSVERSALES (0+300 - 0+340). |

PLANTA GENERAL



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)

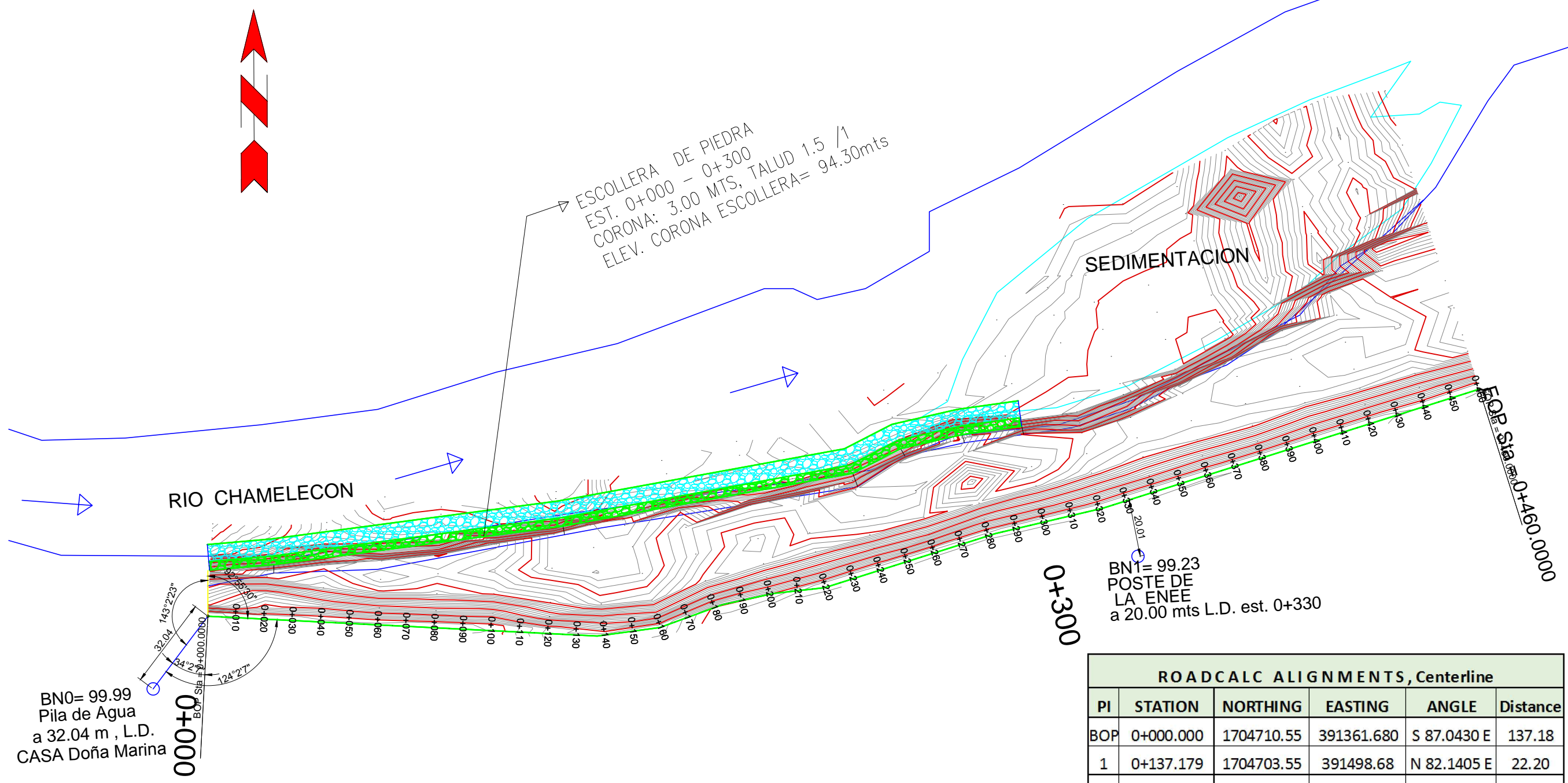
LEVANTO: VICTOR CARRANZA
DISEÑO: ING. REYNALDO MAJANO
DIBUJO: VICTOR DUBON
REVISO: ING. NEIL DIAZ
APROBO: ING. NEIL DIAZ DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO DIRECTOR CCIVS

PROYECTO : OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA.

PROPIETARIO: C.C.I.V.S.
UBICACION: SECTOR KM 71 JURISDICCION DE VILLANUEVA DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO: PLANTA GENERAL
ESCALA: 1 / 2,000
FECHA: FEB - 2017

HOJA 2/8



BN0= 99.99
Pila de Agua
a 32.04 m , L.D.
CASA Doña Marina

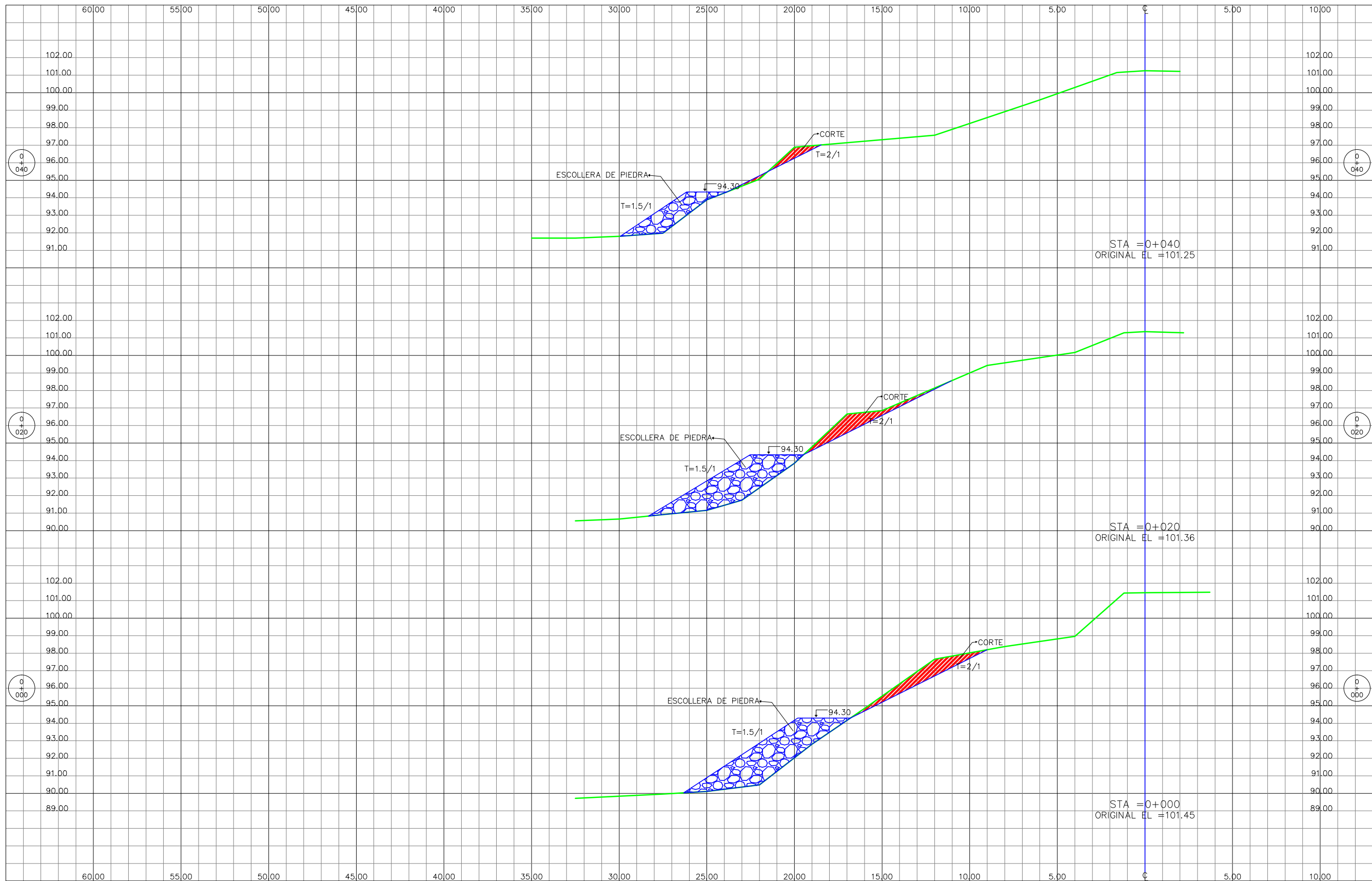
ESCOLLERA DE PIEDRA
EST. 0+000 - 0+300
CORONA: 3.00 MTS, TALUD 1.5 / 1
ELEV. CORONA ESCOLLERA= 94.30mts

SEDIMENTACION

BN1= 99.23
POSTE DE LA ENEE
a 20.00 mts L.D. est. 0+330

ROADCALC ALIGNMENTS, Centerline

PI	STATION	NORTHING	EASTING	ANGLE	Distance
BOP	0+000.000	1704710.55	391361.680	S 87.0430 E	137.18
1	0+137.179	1704703.55	391498.68	N 82.1405 E	22.20
2	0+159.382	1704706.55	391520.68	N 70.0101 E	23.41
3	0+182.792	1704714.55	391542.68	N 77.2816 E	18.44
4	0+201.231	1704718.55	391560.68	N 83.3935 E	18.111
5	0+219.342	1704720.55	391578.68	N 72.2543 E	62.936
6	0+282.278	1704739.55	391638.68	N 76.4032 E	39.051
7	0+321.329	1704748.55	391676.68	N 72.2822 E	138.671
EOP	0+460.000	1704790.31	391808.913		



Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA
DISEÑO:
ING. REYNALDO MAJANO
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
ING. NEIL DIAZ

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA.

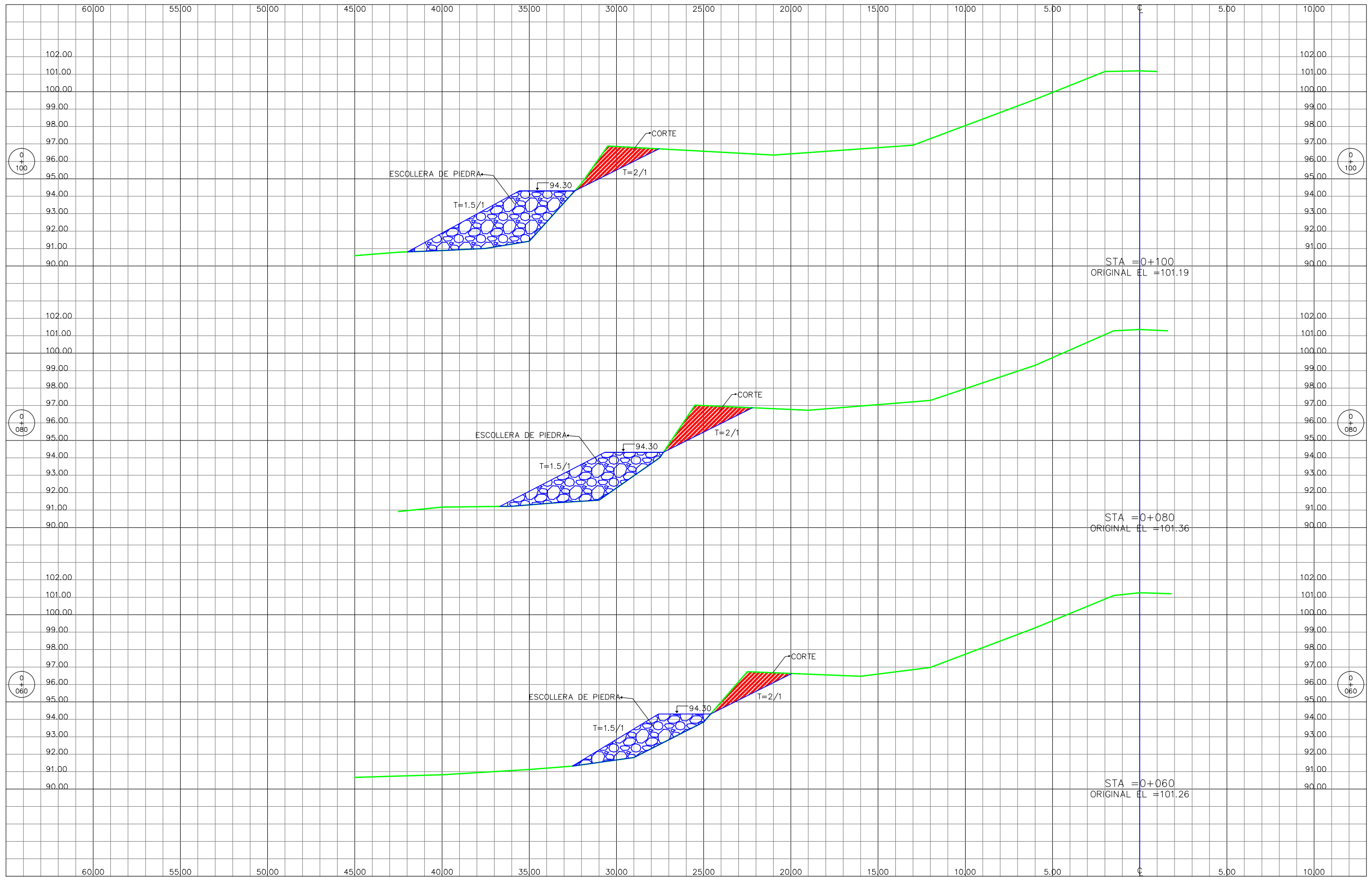
PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
SECTOR KM 71
JURISDICCION DE VILLANUEVA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES TRASNVS.

ESCALA:
1 / 300
FECHA:
FEB - 2017

HOJA

3/8



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
 Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
 (CCIVS)

LEVANTO:
 VICTOR CARRANZA

DISEÑO:
 ING. REYNALDO MAJANO

DIBUJO:
 VICTOR DUBON

REVISÓ:
 ING. NEIL DIAZ

APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
 OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA.

PROPIETARIO:
 C.C.I.V.S.

UBICACION:
 SECTOR KM 71
 JURISDICCION DE VILLANUEVA
 DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
 SECCIONES TRASNVS.

ESCALA:
 1 / 300

FECHA:
 FEB - 2017

HOJA

4/8



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)

LEVANTO: VICTOR CARRANZA

DISEÑO: ING. REYNALDO MAJANO

DIBUJO: VICTOR DUBON

REVISÓ: ING. NEIL DIAZ

APROBÓ: ING. NEIL DIAZ DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO DIRECTOR CCIVS

PROYECTO: OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA.

PROPIETARIO: C.C.I.V.S.

UBICACION: SECTOR KM 71 JURISDICCION DE VILLANUEVA DEPTO. DE CORTES

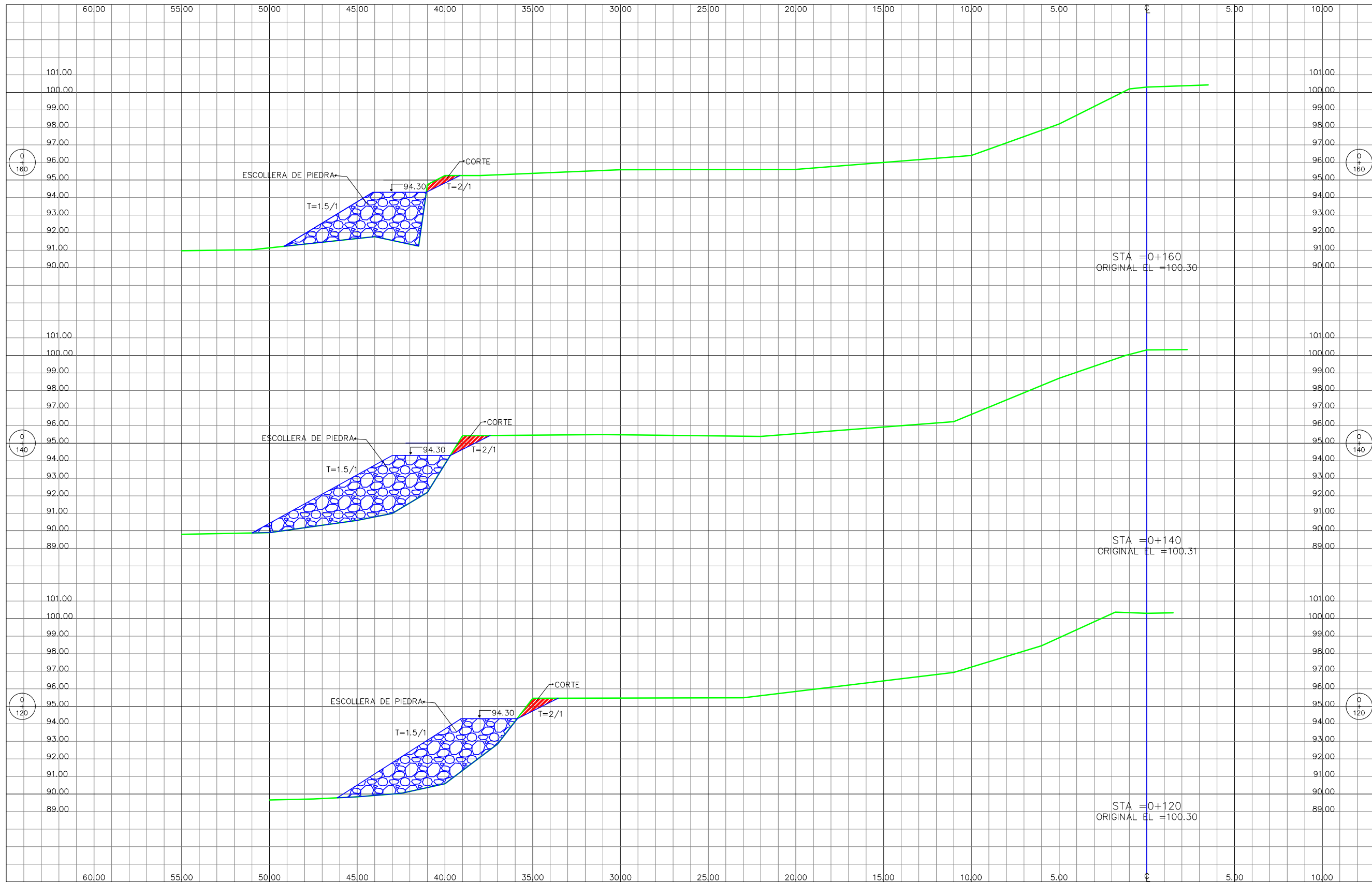
CONTENIDO: SECCIONES TRASNVS.

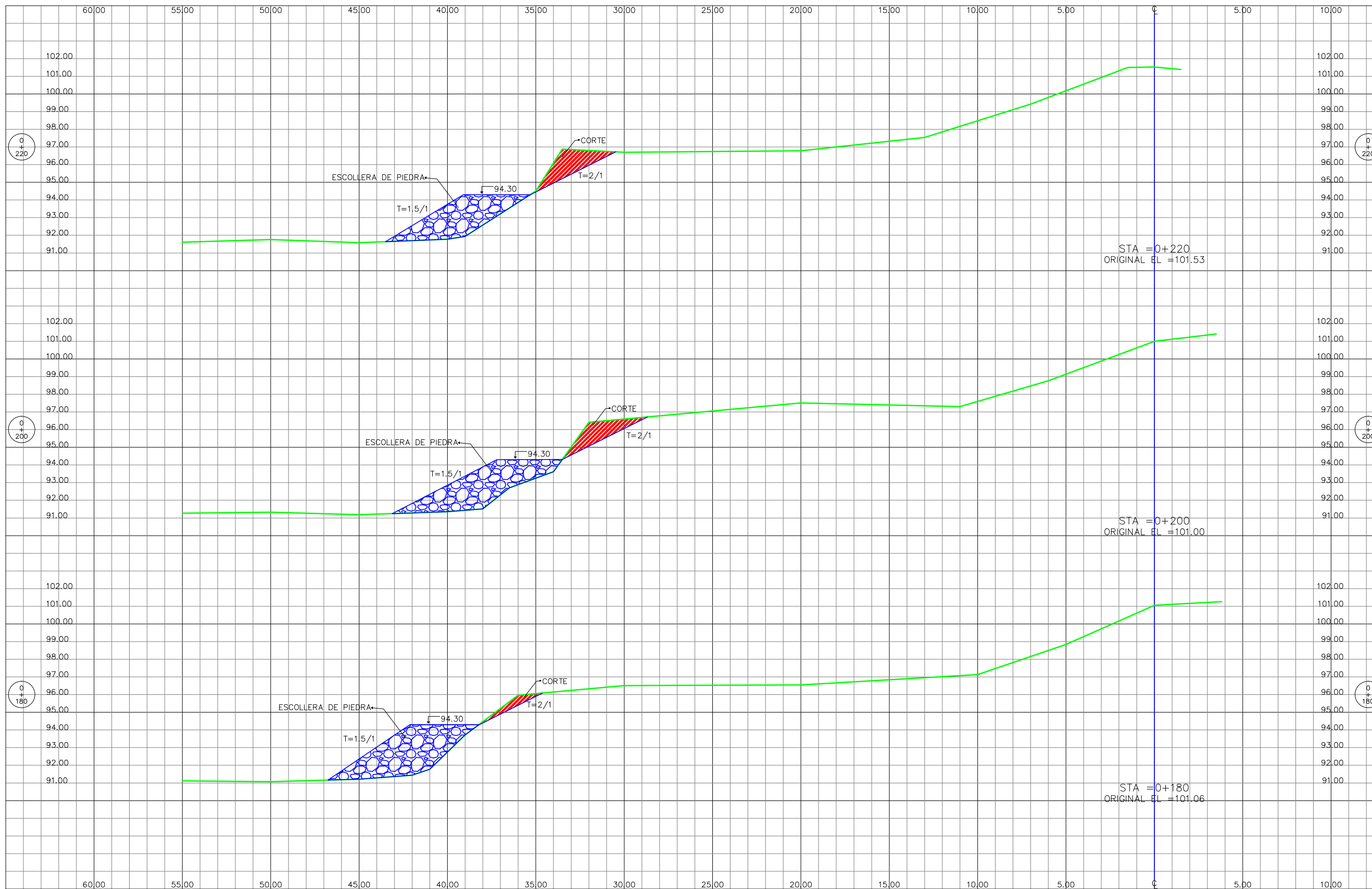
ESCALA: 1 / 300

FECHA: FEB - 2017

HOJA

5/8





LEVANTO:
 VÍCTOR CARRANZA
DISEÑO:
 ING. REYNALDO MAJANO
DIBUJO:
 VÍCTOR DUBON
REVISÓ:
 ING. NEIL DIAZ
APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA.

PROPIETARIO:
 C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
 SECTOR KM 71
 JURISDICCION DE VILLANUEVA
 DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES TRASNSV.

ESCALA:
 1 / 300
FECHA:
 FEB - 2017

HOJA
6/8



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA
DISEÑO:
ING. REYNALDO MAJANO
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
ING. NEIL DIAZ
APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

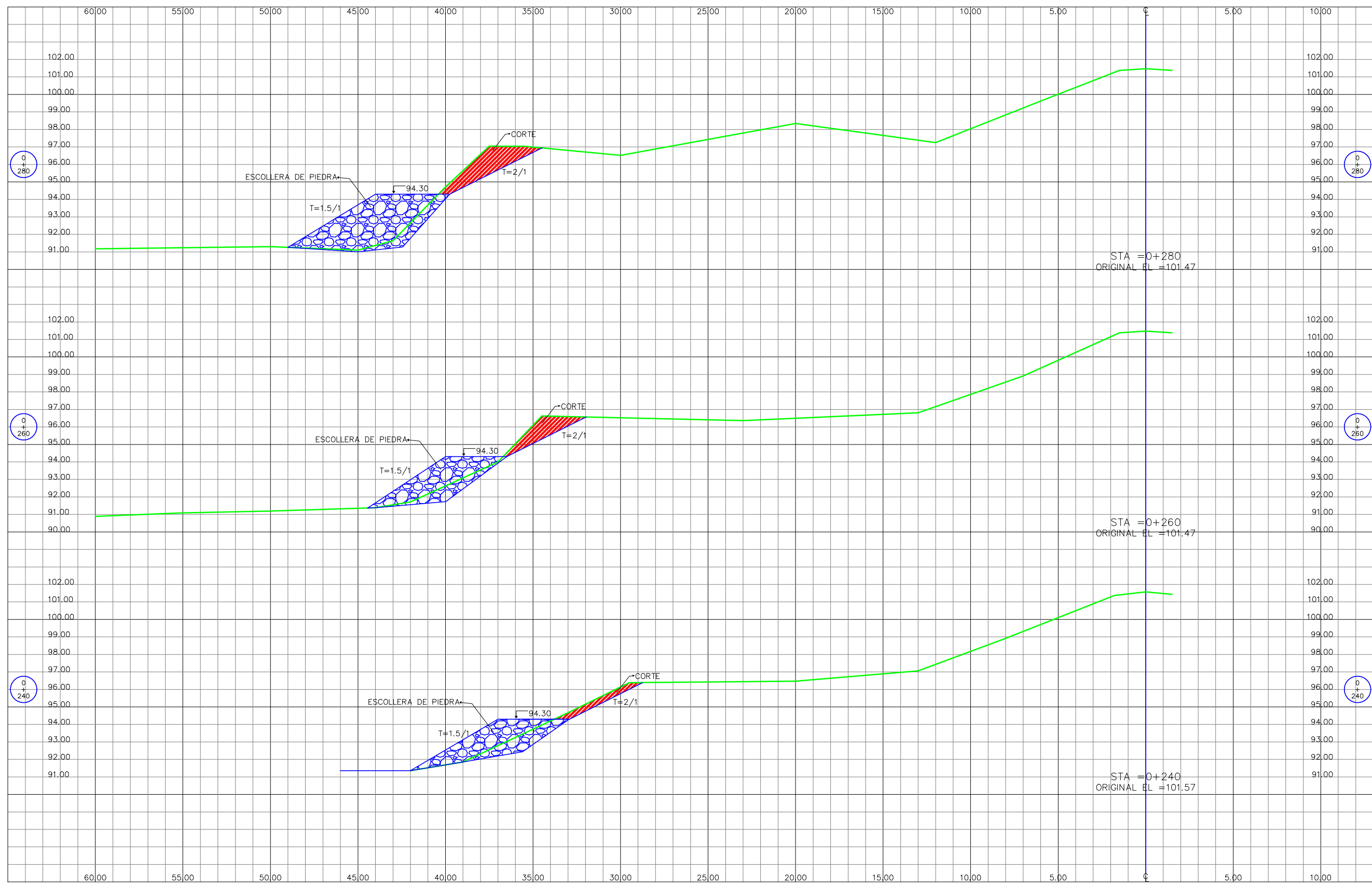
PROYECTO :
OBRAS DE
PROTECCION
MARGEN
DERECHA DEL RIO
CHAMELECON,
SECTOR KM 71,
SEGUNDA ETAPA.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
SECTOR KM 71
JURISDICCION DE
VILLANUEVA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRASNSV.

ESCALA:
1 / 300
FECHA:
FEB - 2017

HOJA
7/8





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
 Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
 (CCIVS)

LEVANTO:
 VÍCTOR CARRANZA
 DISEÑO:
 ING. REYNALDO MAJANO
 DIBUJO:
 VÍCTOR DUBON

REVISÓ:
 ING. NEIL DIAZ

APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
OBRAS DE PROTECCION MARGEN DERECHA DEL RIO CHAMELECON, SECTOR KM 71, SEGUNDA ETAPA.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
 UBICACIÓN:
 SECTOR KM 71
 JURISDICCION DE VILLANUEVA
 DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES TRANSV.

ESCALA:
1 / 300
 FECHA:
 FEB - 2017

HOJA

8/8

